Alcaldía de Medellín

OBJETO: ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL LABORATORIO DE BALÍSTICA C.T.I., UBICADO EN EL SÓTANO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SEDE MEDELLÍN, ANTIOQUIA.

CALCULO DEL A.I.U

Recurso Humano	Cantidad	Dedicación	Salario o valor	F.P	Plazo	Vr. Total
Residente Profesional en Arquitectura o Arquitecto Constructor o Ingeniería Civil, con 7 años de experiencia general.	1	100%	$ 6.553.889	1,58	3,0	$ 31.065.434
Profesional Seguridad y Salud en el trabajo -SST Profesional en seguridad y salud ocupacional o ingeniero ambiental o ingeniero industrial con posgrado en SST que cuenten con licencia en SST vigente (Según normativa vigente del MINSALUD), con 3 años de experiencia profesional.	1	100%	$ 5.456.113	1,58	3,0	$ 25.861.976
	0	0%	$ 0		0,0	
Otros gastos de Administración						
Servicio públicos Pagos de servicios publicos completos.	1	mes	$ 300.000		3,0	$ 900.000
Auxilio para gastos de papeleria, fotocopias y otros Auxilio para gastos de papeleria, fotocopias y otros, global por la oficina de obra.	1	mes	$ 380.000		3,0	$ 1.140.000
Auxilio por celulares - equipo y consumo- Auxilio por celulares - equipo y consumo - Por cada profesional con permanencia de 5 meses.	2	mes	$ 80.000		3,0	$ 480.000
Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internet Computadores licenciados, incluye impresora yconexión a internet. Por cada profesional con permanencia de 5 meses (se considera una depreciación).	2	mes	$ 350.000		3,0	$ 2.100.000
Otro Manual de operaciones y de mantenimiento.	1	global	$ 1.250.000		1,0	$ 1.250.000
Otro Elaboración de planos record de obra	1	global	$ 1.250.000		1,0	$ 1.250.000
Otro Ensayos de laboratorio	1	mes	$ 250.000		3,0	$ 750.000
Impuestos						
Gravamen a los movimientos Financieros -GMF- Art. 115 ET Deducible 50%	0,20%					$ 1.050.713
Estampilla Procultura - Capítulo XVIII Acuerdo 066/2017	0,50%					$ 0
Estampilla Adulto Mayor - Capítulo XIX Acuerdo 066/2017	2,00%					$ 0
Estampilla U de A - Capítulo XX Acuerdo 066/2017	1,00%					$ 5.253.566
Pro Deporte y Recreación	1,30%					$ 6.829.636
Contribución Especial Artículo 11 del Decreto 399 de 2011 y el inciso 2 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006.	5,00%					$ 26.267.832
Subtotal costos Administración						**$ 104.199.156**
Costo directo de obra						$ 383.667.821
Porcentaje Administración					27,16%	**$ 104.204.180**
Imprevistos					0,00%	**$ 0**
Utilidad					5,00%	**$ 19.183.391**
SUBTOTAL A.I.U					32,16%	**$ 123.387.571**
Otros costos indirectos						
Legalización Contrato						
Pólizas - Gasto fijo comprobable-						$ 4.189.481
Impacto Comunitario						
Imprevistos (Demostrable)						$ 7.673.356
Inversión Ambiental - Socioambiental - Valor fijo-						$ 14.111.768
TOTAL COSTO DE OBRA						**$ 533.029.997**

Nota 1: El valor definido por la Entidad por concepto de pólizas es un valor estimado que sera un gasto reembolsable demostrable, la entidad reconocerá al contratista el valor real efectivamente causado por este concepto (Gasto Reembolsable), para el efecto, el contratista deberá presentar los documentos que soporten el valor facturado por las garantías. En todo caso, el valor ofertado no podrá ser superior al valor presupuestado por la Entidad.

Nota 2: El valor total presupuestado por la entidad por concepto de "Inversión Ambiental - Social - Implementación PMT - Bioseguridad" reflejada en sus respectivos anexos, es un valor estimado que sera un gasto reembolsable demostrable. Lo anterior, con la finalidad de ser ejecutados en la proporción requerida y durante los tiempos en que se presenten las necesidades que cada uno de ellos busca satisfacer. Dichas actividades serán reconocidas a cargo de reembolso de gastos. En todo caso, el valor ofertado no podrá ser superior al valor presupuestado por la Entidad.

Elaboró: _____ Revisó: _____